SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G111240118

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/503/2018
BITÁCORA: 16/G1-1124/01/18

Morelia, Michoacán, 24 de Enero de 2018

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3296/2016 de fecha 09 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Totalidad del predio rustico sin nombre ubicado en la tenencia de Otzumatlán, Querendaro, S-16-072-NOM-001/16, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 48.632 Metros cúbicos	6	44	49	18338697	18338702
La Totalidad del predio rustico sin nombre ubicado en la tenencia de Otzumatlán, Querendaro, S-16-072-NOM-001/16, celulósicos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 4.968 Metros cúbicos	1	50	50	18338703	18338703
La Totalidad del predio rustico sin nombre ubicado en la tenencia de Otzumatlán, Querendaro, S-16-072-NOM-001/16, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 11.692 Metros cúbicos	2	51	52	18338704	18338705
La Totalidad del predio rustico sin nombre ubicado en la tenencia de Otzumatlán, Querendaro, S-16-072-NOM-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 10.675 Metros cúbicos	1	53	53	18338706	18338706
La Totalidad del predio rustico sin nombre ubicado en la tenencia de Otzumatlán, Querendaro, S-16-072-NOM-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 5.846 Metros cúbicos	1	54	54	18338707	18338707
La Totalidad del predio rustico sin nombre ubicado en la tenencia de Otzumatlán, Querendaro, S-16-072-NOM-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 99.380 Metros cúbicos	11	55	65	18338708	18338718

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Recibí Oficio y 28 Formatos
24-01-2018

[redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/503/2018
BITÁCORA: 16/G1-1124/01/18

Morelia, Michoacán, 24 de Enero de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]